

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN  
PARA LA BÚSQUEDA Y  
EXHUMACIÓN DE DOS FOSA  
INDIVIDUALES EN EL ATRIO DE LA  
IGLESIA DE CASTRONCELOS  
(A POBRA DE BROLLÓN –  
LUGO)**

**René Pacheco Vila**  
Arqueólogo

**Proyecto de intervención para la búsqueda y exhumación de una fosa común en el cementerio de Castroncelos (A Pobra de Brollón – Lugo)**

**René Pacheco Vila<sup>1</sup>**  
Arqueólogo

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

**Alejandro Rodríguez Gutiérrez**  
Historiador<sup>2</sup>

El objetivo fundamental del presente proyecto, es el de redactar de manera fidedigna los hechos relacionados con el asesinato y posterior enterramiento de los cuerpos de José Rodríguez Silvosa y Ramón Somoza Álvarez. Para ello, estructuraremos nuestro aporte en tres partes bien definidas: en primer lugar, realizaremos una aproximación a las dos víctimas; a continuación, relataremos el proceso de investigación llevado a cabo y el porqué de esta actuación; en tercero y último, trataremos de exponer los datos obtenidos en ese proceso de investigación, tanto de las víctimas como del contexto en el que se produjo dicho asesinato y posterior enterramiento.

**Sobre las víctimas**

*José Rodríguez Silvosa* era natural de Lugo, donde había nacido, supuestamente, en 1907. Era hijo de José Rodríguez y Estrella Silvosa, viudo de Julia Expósito y tenía tres hijos, llamados José, Ermitas y Enriqueta.<sup>3</sup> Su profesión era la de sastre, y llevaba residiendo en Monforte desde 1936, pocos meses antes del estallido del golpe de Estado. Aunque desconocemos su filiación concreta, suponemos según las informaciones de la Guardia Civil que

---

<sup>1</sup> Licenciado en Historia (Universitat de Girona). Arqueólogo director de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

<sup>2</sup> Licenciado en Historia (Universidad de Salamanca) y Máster en Historia Contemporánea (Universidade de Santiago de Compostela). Historiador de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

<sup>3</sup> Información facilitada por la familia de José Rodríguez Silvosa. Archivo de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

fuera militante comunista. Participa en la resistencia al golpe de Estado en Monforte de Lemos, y desde el fracaso de esta y la toma de las fuerzas militares y falangistas del control, se ve obligado a huir a las montañas, ya que se le acusa de manera directa de la muerte, durante los tiroteos producidos el día 22 de julio, del falangista José Expósito. Permanecerá como huido hasta el 10 de julio de 1938, cuando es localizado y detenido, aunque ignoramos las circunstancias concretas de esta detención.

*Ramón Somoza Álvarez* era natural de Ponte Canedo (Santiago das Caldas, Ourense), donde había nacido en 1899. Era hijo de Rodrigo y Eudosia, de estado civil soltero y de profesión, ganadero. Pertenecía al Partido Socialista de Monforte, del cual fue concejal durante la IIª República. Fue condenado a seis años de prisión unos meses antes de la revolución de octubre de 1934, implicado en un depósito de dinamita junto con varios miembros más del PSOE, aunque con posterioridad fue amnistiado.<sup>4</sup> Al igual que José, Ramón participó en la resistencia que existió en Monforte contra los militares sublevados contra el gobierno republicano, pero finalmente escapa al monte a finales de julio de 1936. Permanecerá en esta condición hasta el 11 de julio de 1938, en que fue detenido.<sup>5</sup>

### **Sobre el proceso de investigación**

A petición de los familiares de los hermanos José María y Ricardo García Moral, asesinados en septiembre de 1936 y cuya información documental se añadirá como anexo a este proyecto, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), llegó a la conclusión de que el enterramiento de ambos se había producido en el atrio de la antigua Iglesia parroquial de Castroncelos. Según estas referencias, el pasado 6 de mayo de 2016, un equipo técnico de ARMH se desplazó al lugar para proceder a la localización de los cuerpos, realizando, como viene siendo habitual, un trabajo de investigación paralelo, con el fin de localizar más víctimas de la represión

---

<sup>4</sup> Esta información procede de los informes elaborados por la Guardia civil tras la muerte de ambos y de Souto Blanco, M.J. (1998), *La represión franquista en la provincia de Lugo*, Edición de Castro, Sada, pp. 46 y ss.

<sup>5</sup> Souto Blanco, op. cit., pp. 270 y ss.

franquista y recabar toda la información oral posible de la zona en la que se produjeron estos hechos.

En un primer momento, varios testimonios de la localidad, nos informan de la existencia de otras dos personas enterradas en ese mismo Cementerio, supuestamente en una misma fosa en un lugar próximo al cementerio, pero a extramuros del mismo, entre los cuales se encuentra un tal “Silvosa”. Con esta primera referencia, y aplicando un criterio metodológico de contraste de la información recibida, solicitamos al Ayuntamiento de A Pobra de Brollón, cuyos representantes nos acompañaron durante buena parte de la jornada, la consulta de los libros de actas de defunción relativos al período 1936-1986, en busca de inscripciones de personas asesinadas de manera extrajudicial e inscritas en todo ese período. Esta autorización es concedida y ese mismo día 6 de mayo se consultan de manera presencial los libros, en los que se localiza la inscripción de José Rodríguez Silvosa, inscrito el 15 de julio de 1938, y la de Ramón Somoza Álvarez, inscrito el mismo día, ambos vecinos de Monforte y cuyo enterramiento se produce en Castroncelos.<sup>6</sup> Con estos primeros datos, se confirmaron las identidades de las dos personas supuestamente enterradas a extramuros del Cementerio, ya que en ambas inscripciones figura como causa de la muerte la de “disparos por arma larga de fuego” y en ambos casos el lugar de la muerte es el de “Seixo de Castroncelos”.

El siguiente paso en la investigación, nos llevó a consultar, días después, la posibilidad de la existencia de algún tipo de información judicial, que debería estar almacenada, en caso de existir, en el Archivo del Tribunal Militar Territorial IV, con sede en Ferrol. Al comprobar los listados de procedimientos, se verificó la existencia de uno, con número 576/38, abierto en la Plaza de Lugo por la “muerte de José Rodríguez Silvosa y Ramón Somoza Álvarez”. Tras realizar una copia de la misma, se procedió a comprobar que efectivamente se trataba de las mismas personas, ya que los datos que en esta información se reflejaban, coincidían con los expuestos en las actas de defunción consultadas en el Registro civil.

---

<sup>6</sup> Archivo del Juzgado de Paz de A Pobra de Brollón, Libro 1936-1941, folios 180 y 181.

Otro de los pasos que se realizó de manera simultánea a este, fue el de la localización de las familias de ambas víctimas. Gracias a los trabajos realizados durante el mes de mayo y la repercusión que los mismos tuvieron en los medios de comunicación locales<sup>7</sup>, afortunadamente para la ARMH las dos familias se pusieron en contacto directo con nosotros. En el caso de José Rodríguez Silvosa, mediante un nieto, residente en Lugo, quien no disponía de ningún dato sobre el paradero de su abuelo. En el caso de Ramón Somoza Álvarez, ha sido un sobrino el que ha mostrado todo el interés en recuperar los restos de su tío, quien reside en Ourense. Todas las gestiones para el contacto directo y recibir las fichas de reclamación han sido realizadas y la coordinación con las familias ha sido total, estableciendo contacto, incluso, entre ellas.

### **Sobre el procedimiento**

Al amanecer del día 14 de julio de 1938, el juzgado Municipal de Ribas de Sil recibe una comunicación en la que se participa que *en el punto denominado Seixo de la parroquia de Castroncelos de este municipio, aparecieron muertos en la madrugada del día de hoy a consecuencia de disparos o heridas producidas por arma de fuego los que según referencias adquiridas son los vecinos de Monforte Ramón Somoza Álvarez, que fue ganadero y un sastre conocido por Silvosa.*<sup>8</sup> El reconocimiento, practicado por el Médico titular Ramón Somoza Losada, verifica la existencia *de dos hombres tendidos en el suelo, boca abajo uno con la cabeza hacia el Oeste y otro hacia el Norte, hallándose el que aparece con la cabeza hacia el Norte vestido con un traje claro en buen estado y el otro con ropa bastante deteriorada calzando alpargatas blancas y el otro con buenos zapatos de cuero.*<sup>9</sup> Acto seguido, los vecinos de Monforte Antonio Sierra Casanova y Perfecto Fernández Silva, reconocen los cuerpos como los de Somoza y Silvosa, confirmando los datos que de identidad que hemos venido reflejando.

---

<sup>7</sup> Ver Anexo I.

<sup>8</sup> Archivo del Tribunal Militar Territorial IV (ATMT IV), Lugo, Causa 576/38, folio 1.

<sup>9</sup> Íbidem, folio 4 vuelto.

Tras esta primera información, el juez Municipal de Pobra de Brollón recibirá la orden de proceder con las siguientes diligencias: levantamiento de los cadáveres, identificación de los mismos, autopsia, inscripción en el registro civil, enterramiento y declaración de las personas que puedan dar testimonio.

En primer lugar se les realiza a ambos la autopsia, de cuyo informe extraemos la siguiente información, que transcribimos de manera literal.<sup>10</sup>

*Ante el Sr Juez Municipal D. Antonio Somoza Losada y Secretario Antonio Pereiro Díaz, comparecen los Médicos Titulares de este Ayuntamiento D. José Somoza Losada y D. Ramón Rodríguez Valcarce, casados mayores de edad y vecinos de esta Villa y Castroncelos que juramentados en forma ofrecen decir verdad e informan: que en virtud de oficio del presente Sr. Juez se trasladaron en el día de hoy al Cementerio de Santiago de Castroncelos con el fin de reconocer y practicar la autopsia al cadáver de José Rodríguez Silvosa, que al ser colocado sobre la mesa anatómica observaron en el una característica lividez cadavérica, hemorragia por la nariz y lado derecho del torax, en su segundo espacio intercostal, en donde tiene su asiento una herida con orificio de salida a nivel del cuarto espacio intercostal opuesto; en el lado derecho de la cabeza correspondiente a la región temporal en su porción petrosa, asienta otra herida con orificio de entrada y de salida por la porción escamosa del lado opuesto. Esta en cuanto respecta a su hábito externo. Procediendo a su autopsia, han observado, después de levantar la bóveda craneana que los dos hemisferios cerebrales, se hallaban perforados en el sentido de los dos orificios exteriores, con intensa conmoción; separada la pared torácica apreciaron una trayectoria, interesando el pulmón derecho en su lóbulo superior cuya lesión parte del segundo espacio intercostal, se pierde en las demás vísceras, contenidas en el torax teniendo su salida por el*

---

<sup>10</sup> Íbidem, folios 10 y ss.

*cuarto espacio intercostal opuesto sin que nada de anormal presentara en las vísceras contenidas en la cavidad abdominal.*

*De esta se deducen que la muerte de que se trata le fue producida por proyectil de arma larga de fuego y copiosa hemorragia interna.*

*A continuación y por orden del mismo Sr. Juez, procedieron así mismo al reconocimiento y autopsia del cadáver de Ramón Somoza Álvarez observando en su hábito externo la fractura y separación de la bóveda craneana, así como otra lesión en la parte anterior y media del tórax; que al proceder a su autopsia observaron en efecto la completa separación de dicha bóveda, con pérdida de masa encefálica e intensa congestión.*

*Levantada la pared torácica, apreciaron una herida penetrante que ocasionó la perforación del esternón en su parte media con lesión de los vasos gruesos contenidos en la referida cavidad y abundante hemorragia, teniendo su salida por la parte posterior del tórax y quinto espacio intercostal no habiendo observado nada de anormal en las vísceras contenidas en la cavidad abdominal.*

*De lo expuesto deducen que la muerte de que se trata fue debida a abundante hemorragia producidos por disparos de arma larga de fuego.*

*A juicio de los deponentes ambas defunciones datan poco más o menos de hace veinticuatro horas y con la edad de treinta y uno y treinta y nueve años de edad respectivamente.*

En el caso de la diligencia de enterramiento, la transcribimos de manera completa y literal.<sup>11</sup>

*Otra de enterramiento. Igualmente hago constar que después de autopsiados los cadáveres de que se trata, fueron enterrados el de José Rodríguez Silvosa en una sepultura abierta a seis metros de distancia de la esquina noroeste de la Iglesia parroquial, pegada al muro del atrio, lado norte y, a otros seis metros de la casa rectoral,*

---

<sup>11</sup> Íbidem, folio 9 vuelto.

*sin ataúd, cuya sepultura lleva un metro cincuenta centímetros de profundidad y dos de largo y con las ropas que traía vestidas.*

*El del Ramón Somoza Álvarez, en otra sepultura de un metro cincuenta centímetros de profundidad y dos de largo, abierta junto a la pared suroeste del cementerio en dicho atrio a un metro de la entrada del mismo a la derecha y a cuatro metros de la esquina norte de la Iglesia parroquial en un ataúd, con las ropas que tenía de que doy fe.*

A partir de ese momento, las investigaciones pasarán a manos del Juzgado de Instrucción de Quiroga, quien ordena a la Guardia civil de A Pobra de Brollón que investigue lo ocurrido y solicita al Juzgado de Instrucción de Monforte la localización de los familiares de los fallecidos para que presten declaración. Esto ocurre el día 16 de julio de 1936, un día después de que las víctimas hubiesen sido sepultadas en el Cementerio de Castroncelos. Tan sólo será localizada la madre de Ramón Somoza, quien es informada de la muerte de su hijo el día 27 de julio, aunque afirma que conocía la muerte violenta de su hijo por rumores. La familia de José Rodríguez, de quien se afirma que era viudo, nada se pudo informar, ya que tan sólo figura una referencia a su padre, residente en Lugo, pero no se tramitan gestiones por parte de los jueces para su localización.

Tras esto, el juez pregunta al Juzgado Militar de Monforte si en este se están realizando investigaciones por lo sucedido, a lo que contesta negativamente. Sin embargo, solicita de la Comandancia Militar si allí instruyeron diligencias por este hecho. Será esta la pista definitiva, ya que el Comandante Militar responde que José y Ramón *fueron muertos por la Guardia Civil, cuando eran conducidos por el camino de Salcedo y Castroncelos, por intentar fugarse.*<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> *Íbidem*, folio 17.



El día 31, tras recibir este auto, el Juez de Instrucción de Quiroga, se inhibe a favor de la Jurisdicción de Guerra, que aceptará las investigaciones a instancias de la Fiscalía de Guerra el día 18 de agosto.

Al continuar con las investigaciones y solicitar que el Puesto de la Guardia Civil de Monforte identifique a los Guardias que conducían a los detenidos, esta remite que estos eran *el Sargento Comandante del Puesto de esta residencia D. Manuel Fernández Vega y los Guardias segundos Constantino Basteiro Sanfiz, Manuel Rodríguez Álvarez y Daniel Vázquez Rial, con el también Guardia 2º encargado del puesto de Puebla de Brollón Pedro Díaz Díaz*. Las declaraciones de todos estos, coinciden, declarando que ambos, detenidos con uno o dos días de diferencia, eran conducidos a la zona con el fin de investigar *in situ* unos disparos sufridos por la Guardia civil en días precedentes a la detención, de los cuales se acusaba a estos dos, ya que estaban huidos desde finales de julio de 1936. Al llegar al camino que separa Castroncelos de Salcedo, el grupo de Guardias se separa, saliendo dos números (Manuel Rodríguez y Daniel Vázquez) en busca del pedáneo de la aldea de Barrio. Al retrasarse estos, el Sargento Manuel Fernández se separa unos metros para ver si los observa acercarse. En ese momento, los detenidos tratan de escapar, efectuando los Guardias Constantino Besteiro y Pedro Díaz dos disparos cada uno de ellos, que provocan la muerte de José y Ramón. Las últimas declaraciones se toman el día 6 de octubre de 1938, tras lo cual se solicitan los antecedentes de las víctimas, informando de sus antecedentes “izquierdistas” y su implicación en la resistencia contra las fuerzas sublevadas en julio de 1936.

El día 3 de noviembre el General Jefe de la Octava Región Militar ordena, a instancias del Auditor de Guerra de A Coruña, el sobreseimiento provisional de las actuaciones *delegando en el Jefe del Tercio a que pertenece el Teniente de la Guardia Civil, DON MANUEL LOSADA, para que le llame la atención de que en lo sucesivo al disponer servicios de la naturaleza de autos adopte las máximas previsiones al objeto de evitar que la fuerza se vea en el trance de hacer uso de sus armas con tan fatales consecuencias.*<sup>13</sup> Este

---

<sup>13</sup> *Íbidem*, folio 41 vuelto.

acuerdo de sobreseimiento se le notifica a la madre de Ramón Somoza, Eudosia Álvarez Azpilicueta, el día 16 de noviembre, con lo cual se dan por cerradas por completo las actuaciones y el procedimiento es enviado al Gobierno Militar de Lugo, donde quedará almacenado.

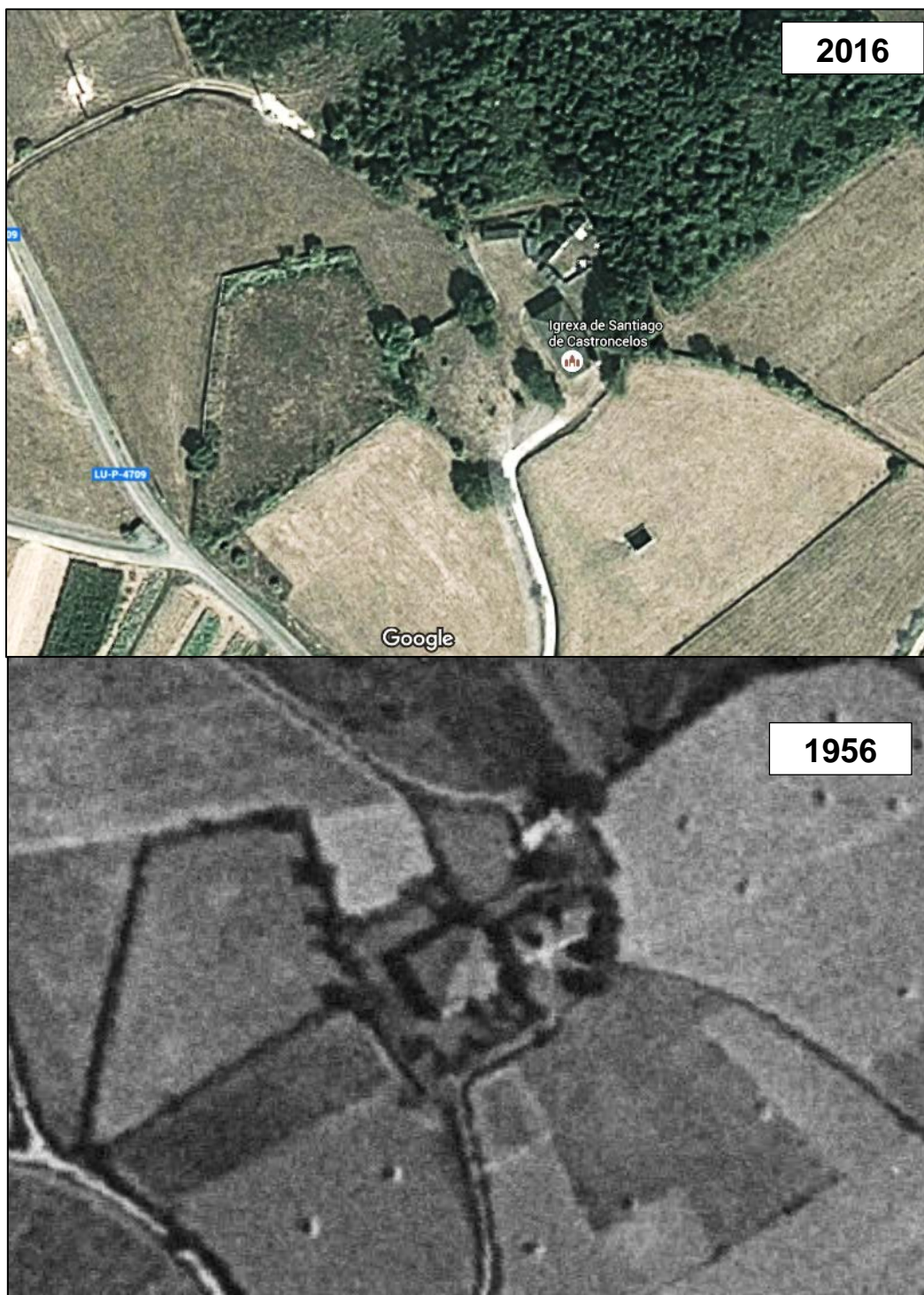
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Rodríguez	Silvosa	José
Somoza	Álvarez	Ramón

## LOCALIZACIÓN



Ambas fosas individuales se ubicaría en el atrio de la Iglesia de Santiago de Castroncelos, que se engloba en una pequeña parroquia y aldea de A Pobra do Brollón, Lugo. Limita con las parroquias de A Pobra do Brollón y Lamaigreja por el norte, Cereixa por el oeste, Salcedo por el este, y Abrence y Barxa de Lor por el sur.

La Iglesia de Santiago, aunque construida en época medieval, ha sufrido diversas reformas, entre las que destaca la llevada a cabo en los años 60 del siglo XX, en la que se cambió su posición, pasando de estar dirigida en situación E-W a N-S.



Tras los trabajos de búsqueda de la fosa de los hermanos Ricardo y José María García Moral, asesinados y enterrados también en este mismo atrio, los cuales obtuvieron un resultado negativo, podemos conocer a día de hoy la disposición exacta de la antigua iglesia de Castroncelos, de la que actualmente sólo se conservan los cimientos. Reproducimos a continuación la planimetría de cómo se distribuiría la antigua iglesia, señalando los lugares donde se localizarían ambas fosas que pretenden recuperarse en la actualidad.



Durante las tareas de búsqueda de la fosa de los hermanos García Moral se documentó el enterramiento de José Rodríguez Silvosa como un “Enterramiento no convencional”, ya que el estudio de campo realizado permitió identificar que se trata de un cuerpo con gran cantidad de restos entomológicos y la posición del cuerpo no era la de un enterramiento tradicional realizada en ataúd.

Tras varias semanas de investigación pudo determinarse que ese enterramiento no convencional se correspondería con el cuerpo de José

Rodríguez Silvosa, del que por lo tanto ya tenemos conocimiento del su lugar concreto.

Del enterramiento de Ramón Somoza Álvarez, como hemos visto con anterioridad, tenemos el lugar exacto de inhumación, aunque en este caso debemos tomar las medidas oportunas una vez hayamos localizado en lugar exacto del vértice Norte de la antigua iglesia. Según los datos que se ha podido obtener de los datos arqueológicos preliminares, esta esquina debería localizarse actualmente en las coordenadas siguientes: 42°32'43.83" N 007°22'43.44" W.

Con estos datos obtenidos arqueológicos obtenidos y los datos históricos estudiados, presentamos la siguiente propuesta de intervención técnica para la recuperación de las dos fosas individuales que permitirán localizar y exhumar los restos de José Rodríguez Silvosa y Ramón Somoza Álvarez.

## **Propuesta de intervención y metodología**

### *Fase de prospección, delimitación y exhumación*

Como actuación previa a la intervención, y teniendo en cuenta anteriores trabajos de las mismas características de las que aquí se presenta, ya se ha llevado a cabo el estudio visual de la parcela de terreno donde estaría ubicada la fosa, por lo que puede certificarse la posibilidad de proceder a la realización de un sondeo arqueológico.

Considerando que se trata del atrio de un cementerio, es imprescindible indicar que, en caso de localizar otros enterramientos, éstos bajo ningún concepto serán removidos. Debe respetarse, y así lo viene haciendo la ARMH desde el año 2000, todos aquellos enterramientos que no se correspondan con los de las víctimas que se buscan, y todo ello se hace bajo una premisa básica: no puede robarse la identidad de personas allí enterradas por intentar buscar la de otras. Ha de tenerse en cuenta, además, la experiencia que el equipo

arqueológico tiene en este tipo de trabajos, así como en emplazamientos tan delicados como son los cementerios.

Por lo que respecta a la metodología, las tareas arqueológicas serán realizadas siguiendo los protocolos internacionales para la intervención en fosas comunes, los cuales fueron definidos en aquellos casos de violación de los derechos humanos y que se resumen de la siguiente manera:

- Prospección
- Excavación
- Descripción de los enterramientos
- Análisis de los restos óseos

Teniendo en cuenta la experiencia que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) tiene en la recuperación y estudio de restos humanos depositados en el subsuelo, y destinando dicha asociación un equipo de arqueólogos y antropólogos para realizar estos trabajos, se ha previsto que las tareas de prospección (búsqueda) y delimitación de ambas fosas podría estar culminada en **1-2 días**.

Respecto a la excavación propiamente dicha, cabe destacar que ésta se desarrollaría de una manera más minuciosa, lo que requeriría un mayor esfuerzo tanto humano como temporal. Su ejecución se prolongaría **2 días**, en función de factores como las características del enterramiento, las condiciones meteorológicas, el estado de conservación de los restos óseos, etc. Asimismo, el comportamiento de estos depósitos conlleva que, debido a los posibles procesos de descomposición y del paso del tiempo, el volumen interior de la fosa se haya podido reducir.

Tras la localización y delimitación de los enterramientos y la inmediata fase de recuperación física de los restos humanos, se realiza el estudio de los mismos a través de análisis más complejos de laboratorio y el posterior destino de los mismos que decidan sus propios familiares.

### *Fase de estudio antropológico de los restos rescatados*

Una vez recuperados los restos óseos de las víctimas, éstos serán trasladados al laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en el Campus de Ponferrada de la Universidad de León, siempre utilizando el mismo proceso que se siguen en los demás casos: se trasladarán los esqueletos en una caja individualizada perfectamente rotulada para cada cuerpo con el único propósito de estudiarlos y poder determinar aspectos tan importantes como, entre otras cuestiones, el sexo, la edad, las causas de la muerte y las posibles patologías en vida de cada individuo, y todos aquellos aspectos necesarios que faciliten la identificación de las víctimas, objetivo por el cual se emprende este trabajo.

Además, de cara a la consecución de este objetivo en el futuro, se tomarán muestras a los restos esqueléticos para crear un banco de muestras de ADN que, en el momento oportuno, puedan ser contrastados con los familiares vivos.

Todo es a bien lo que ponemos exponer sobre los trabajos que la ARMH pretende realizar en Castroncelos (Lugo), atendiendo a la petición de los familiares de las víctimas allí enterradas.

Ponferrada, 22 de junio de 2016

**René Pacheco Vila**  
Arqueólogo director